

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Ciudad y fecha:	MADRID-CUNDINAMARCA, 15 de febrero del 2022
Dependencia generadora:	GRUTE

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Comando Aéreo de Mantenimiento requiere contratar y adquirir la prestación del servicio de dosimetría Bimestral para los especialistas pertenecientes al Laboratorio de Inspección y análisis del Grupo Técnico del Comando Aéreo de Mantenimiento.

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA OPORTUNIDAD DE CONTRATACIÓN PARA EFECTOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

Es necesario contratar la prestación del servicio de dosimetría personal, que permite llevar un control de la radiación ionizante a la cual están expuestos los especialistas del laboratorio de inspección y análisis. Los cuales durante el año 2021 realizaron un total de 170 tomas radiográficas para un promedio mensual de 14 tomas radiográficas a las diferentes aeronaves que se encontraban asignadas logísticamente al CAMAN y apoyos requeridos por otras UMA's y según lo dispuesto en la Ley 9 de 1979 art 150-151-154 se ordenan adoptar medidas de protección personal y médica para el manejo o tenencia de fuentes de radiación ionizantes, teniendo en cuenta que estas son un tipo de energía liberada por átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma y rayos x) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones) y su uso son fundamentalmente para para evaluar e interpretar inspecciones volumétricas de las diferentes tareas y planes de mantenimiento programados por el CAMAN e imprevisto de mantenimiento de todas las aeronaves de la Fuerza Aérea Colombiana, ya que dichas tareas son aplicables a varios componentes tales como: Superficies de vuelo, fuselaje, estructuras, refuerzos entre laminas, soldaduras, materiales compuestos entre otros.

De acuerdo a las tareas incluidas dentro del plan de mantenimiento es la proporción de exposición a la radiación ionizante (rayos x) por lo cual se requiere tomar una medición mediante dosímetros, los cuales son instrumentos para medición de radiación que indican la intensidad a la cual se expone el operario siendo este de uso personal y a su vez no reutilizable después de realizada la lectura las cuales se relacionan a los diferentes tejidos blandos del cuerpo humano. La dosimetría se realiza de manera bimestral teniendo en cuenta que de esta forma es más pronta la verificación de la lectura del dosímetro, esto basado en la tecnología OSL (Luminiscencia ópticamente estimulada). Así mismo la capacidad de los dosímetros que requiere es para lectura bimestrales garantizando las lecturas oportunas de las exposiciones presentadas previniendo una exposición a radiación alta (mayor a 3.5 mSv bimestrales de acuerdo a la comisión internacional de Protección Radiológica ICRP) que pueda generar daños a la salud de los 06 especialistas que laboran en el Laboratorio de Inspección y Análisis del GRUTE-CAMAN.

Actualmente en el laboratorio operan 06 funcionarios para los bimestres de marzo-abril y mayo-junio los demás bimestres de julio-agosto, septiembre-octubre y noviembre-diciembre se entregarán y recibirán 5 dosímetros, ya que para estos bimestres no se contará con un especialista por uso de buen retiro de la institución. quienes realizan pruebas NDT por lo que en principio se requieren 27 dosímetros para la vigencia 2022

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

1.2. OBJETO A CONTRATAR

prestación del servicio de dosimetría bimensual para los especialistas pertenecientes al laboratorio de inspección y análisis del grupo técnico del comando aéreo de mantenimiento.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO
02-02-02-008-003-04-4	Adquisición de servicios – Servicios de ensayos y análisis técnicos

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 23 de diciembre de 2022
Lugar de ejecución	Comando Aéreo de Mantenimiento Carrera 5 No. 2-91 sur barrio la virgen. Madrid-Cundinamarca. Laboratorio de Inspección y Análisis Grupo Técnico. Comando Aéreo de Mantenimiento.
Forma de pago	<p>PAC JUL-2022 \$ 800.000 Y EL RESTANTE (1.200.000) PAC CUENTAS POR PAGAR 2022 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2023</p> <p>NOTA 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>NOTA 2: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios</p> <p>NOTA 3: El termino para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá para ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.</p> <p>NOTA 4: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente coma factura (Régimen simplificado o régimen común) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponde a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta, d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica genérica de los bienes. f) Valor total de la operación, g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA. SALUD e ICBF, deberán, manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar. Acuerdo Decreto 3029 de 2013.</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

	NOTA 5: En caso de recibirse a satisfacción los servicios y bienes pertenecientes al proceso, se podrá tramitar el pago de manera Anticipada de acuerdo a disponibilidad del PAC
--	---

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**
- Respecto a los riesgos que generen satisfacer la necesidad, estos son mitigados con las pólizas a exigir, así como la ficha técnica exigida, por otro lado, el hecho de no manejar pagos anticipados, sino que por el contrario es un proceso de pago contra entrega, atienden los riesgos de esta manera y no se abordan las exigencias, análisis de riesgos para el presente proceso. Así mismo, no se requiere toda vez que es un proceso de mínima cuantía.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

FICHA O ESTUDIO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	
DENOMINACIÓN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA BIMENSUAL PARA LOS ESPECIALISTAS PERTENECIENTES AL LABORATORIO DE INSPECCIÓN Y ANÁLISIS DEL GRUPO TÉCNICO DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO.
ESPECIFICACIÓN TECNICA Y CALIDAD	<p>El servicio de dosimetría se presta por medio de unos dispositivos denominados “Dosímetros”, los cuales deben cumplir con los siguientes estándares de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El dosímetro debe estar en capacidad de medir dosis equivalentes para tejido profundo, ojo, tejido superficial y piel. ➤ Posibilidad de establecer el tipo de exposición. ➤ Alta sensibilidad donde pueda tener la capacidad de tomar lecturas desde los 0,01 mSv y tiempos de exposición de hasta 20 minutos. ➤ Resistencia al medio ambiente, mediante el uso de unidad sellada. ➤ El dosímetro debe tener la posibilidad de ser identificado con el nombre de la empresa, departamento, nombre del funcionario y periodo de exposición. ➤ Amplio rango dinámico ➤ Rangos de uso extenso ➤ Iconos que muestren al usuario donde usar el dosímetro. ➤ Precisión en la lectura de 1mRem <p>❖ Las lecturas se harán bimestralmente</p> <p>❖ Los dosímetros serán allegados al CAMAN por parte de la empresa o mediante correo seguro y entregados en calidad de comodato al supervisor del contrato en el CAMAN de lunes a viernes en horario de 07:30 a 16:00 y la empresa debe garantizar la entrega y recepción de los dosímetros en las instalaciones del CAMAN dentro del periodo de uso del dosímetro.</p> <p>NOTA 1: De ser imperiosa la necesidad de otro horario debe estar debidamente solicitado por escrito por parte del contratista para ser aprobado por el Ordenador del Gasto a través del supervisor del contrato. De igual manera CAMAN no asumirá gastos de transporte para la entrega o recepción de dosímetros será la empresa quien asuma los mismos.</p> <p>NOTA 2: Se realizará la entrega y recepción de 6 dosímetros en el bimestre marzo-abril y mayo-junio los demás bimestres de julio-agosto, septiembre-octubre y noviembre-diciembre se entregarán y recibirán 5 dosímetros, ya que para estos bimestres no se contará con un especialista por uso de buen retiro de la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa deberá llevar un programa de monitoreo para generar y entregar los respectivos reportes de las lecturas de exposición efectuadas en documentos originales del desarrollo del servicio, teniendo en cuenta las lecturas anteriores con el ánimo de consolidar las dosis acumuladas. • Se recogerán los dosímetros en las instalaciones del CAMAN por parte del contratista, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al término del

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

	<p>lapso para la toma de lectura o se hará el envío de los mismos mediante correo certificado en el lapso de estos días, en el cual la empresa asume el costo del envío.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista entregará los reportes periódicos de todos los dosímetros devueltos por el supervisor del contrato una vez se tengan las lecturas de los dosímetros con un periodo máximo a 15 días hábiles. • El contratista suplirá los dosímetros nuevos (del siguiente lapso) en las instalaciones del CAMAN dentro de los últimos tres días hábiles antes de finalizar el lapso de los dosímetros en uso. • El contratista brindará una capacitación dentro del primer mes de iniciado el contrato acerca de los cuidados del dosímetro, uso, explicación de la lectura dosimétrica, tecnología usada en el dosímetro y normatividad y reglamentación de radiación ionizante en la industria.
MEDIDAS	No aplica
USOS	Control de radiación ionizante a la que se expone el personal de operarios
MODELOS, ESTILOS, FORMAS	DOSIMETRO TIPO TLD O NEUTRAK
ORIGENES, FABRICANTES, MARCAS	No aplica
LICENCIAS Y/O MANUALES CORRESPONDIENTES	Licencia expedida por la oficina de licenciamiento de la energía nuclear del servicio geológico colombiano (Antiguo INGEOMINAS) para la prestación del servicio de dosimetría (Resoluciones Nos. 18-1289 de 2004 y 18-0273 de 2012)
OTRAS ESPECIFICACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de uso de los dosímetros con los requerimientos solicitados 2. El oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas y de alta calidad descritas en la ficha técnica.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo a unas normas y políticas, entregando el servicio contratado de acuerdo a unos criterios de calidad.
- La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas y será verificada por el supervisor el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social por medio de las planillas PILA y certificaciones, para efectos del pago y para la liquidación.
- El contratista también deberá cumplir con las normas y regulaciones de salud y seguridad en el trabajo. (Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustantivas o modificatorias.)
- Todas las facturas deberán ser emitidas valorizadas y con dos copias adicionales, de igual forma la resolución de facturación emitida por la DIAN debe estar vigente de acuerdo al ART 3.2.2.2 de la resolución ministerial 6302 del 31 de julio de 2014. Especial atención debe darse a que la fecha de facturación no sea mayor al plazo de ejecución del contrato.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

- Responder por el pago de los atributos que se llegarán a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contratista deberá disponer de por lo menos un número telefónico y una persona para atender los requerimientos a que haya lugar en la ejecución del contrato. CAMAN **NO** aportará ni personal, ni herramientas, ni la infraestructura de ningún tipo para el desarrollo del contrato, así como no dará transporte ni ningún otro medio para la ejecución del contrato siendo únicamente responsabilidad del contratista y de su personal. De ser imperiosa la necesidad de condiciones especiales debe estar debidamente solicitado por escrito por parte del contratista para ser aprobado por el Ordenador del Gasto a través del supervisor del contrato.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
N/A	N/A

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: N/A

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2021		2020		2019	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
prestación del servicio de dosimetría bimensual para los especialistas pertenecientes al laboratorio de inspección y análisis del grupo técnico del comando aéreo de mantenimiento.	1	1	\$ 900.000	1	\$1.200.000	1	\$ 1.240.632

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

2.1.5 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

SI: _____ NO: X

Justificación: N/A

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

Se requiere que el oferente presente mínimo (01) certificación de experiencia y/o contratos ejecutados de prestación del servicio de dosimetría emitidos por la entidad contratante, asegurando la realización del objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

NOTA: Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las entidades contratantes de los proyectos y debe incluir: Objeto del contrato, entidad contratante, dirección teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización. El contratista deberá anexar las certificaciones solicitadas anteriormente.

2.2.2. Otros: N/A

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

- Teniendo en cuenta que este es un proceso por prestación de servicios de Dosimetría bimestral para los especialistas del Laboratorio de Inspección y Análisis del CAMAN es un sector pequeño por ser específico genera un poco impacto en el PIB.
- Por ser un proceso de mínima cuantía no se analizará la participación de los potenciales oferentes en el PIB del país, se revisarán condiciones especiales, dado a que una vez estudiado el sector que se genera del presente proceso y de acuerdo al objeto contractual, corresponden a personas o empresas que estén en capacidad de prestar el servicio de Dosimetría bimestral para los especialistas del laboratorio de inspección y análisis del CAMAN.
- Se evidencia la importancia de la ficha técnica de producto o servicio teniendo en cuenta que esta contiene todas las necesidades y requerimientos que se tiene para la prestación del servicio garantizando que el proveedor conozca claramente las condiciones que se tienen para verificar si cumple con los parámetros exigidos, en el análisis de mercado se evidenciarán los precios de las pre cotizaciones recibidas para satisfacer la necesidad, de esta manera cumpliendo los principios de eficacia, eficiencia y economía.

ANÁLISIS DE MIPYMES

Procede aclarar que todas las empresas que hicieron parte del análisis del estudio del sector son Mipymes por lo que en efecto lo más probable es que una Mipyme sea la que satisfaga la necesidad en este proceso de compra. Siendo un proceso cuya oferta se centra en Mipymes.

ANÁLISIS DE GÉNERO

ser el presente proceso tan particular y con un mercado tan reducido no procede hacer un análisis de acción afirmativa de género pues puede cerrarse de manera significativa el mercado, además que el objeto no representa una prestación de servicios que impliquen perfiles profesionales delimitados.

ANÁLISIS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Atendiendo a que el objeto de este contrato es técnico y el mercado reducido no se fomentará la ejecución del mismo a través de personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia o personas en proceso de reincorporación o reintegración.

3.1.2. Técnico

El servicio de la presente debe estar ajustado a las necesidades planteadas en las fichas técnicas de control de la radiación ionizante a la cual están expuestos los especialistas del laboratorio de inspección y análisis.

3.1.3. Regulatorio

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Licencia expedida por la oficina de licenciamiento de la energía nuclear del servicio geológico de Colombia (antiguo INGEOMINAS) para la prestación del servicio de dosimetría (Resoluciones Nos. 18-1289 de 2004 y 18-0273 de 2012)

De igual manera la resolución 2400 de 1979 del ministerio de trabajo y seguridad social Art. 98-99-101-102-104 ordena controlar radiaciones ionizantes y no sobrepasar los límites permitidos por lo cual las personas expuestas deben portar permanentemente dispositivos de control y medición de la radiación a la cual están expuestos.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se realiza un análisis del mercado en Colombia con proveedores que ofrecen prestación del SERVICIO DE DOSIMETRÍA BIMENSUAL PARA LOS ESPECIALISTAS PERTENECIENTES AL LABORATORIO DE INSPECCIÓN Y ANÁLISIS DEL GRUPO TÉCNICO DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO, con el fin de identificar el valor en el que se encuentra la realización de los diferentes servicios solicitados, objeto del presente proceso.

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Empresas que prestan el servicio de dosimetría, cumpliendo una ficha técnica y una normatividad de acuerdo a requerimientos de los talleres pertenecientes al Grupo Aeroindustrial y Grupo Técnico del Comando Aéreo de Mantenimiento, que generan la necesidad, mediante contratación estatal por la plataforma SECOP II.

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto al valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

DOSIMETRIX: cartera.contratos@dosimetrix.com (Mipyme)

SIEVERT SAS: simon@sievert.com.co (Mipyme)

ISECURE: aguerrero@isecure.com.co (Mipyme)

RADPROCT LTDA: ventas3@radproct.com (Mipyme)

PRDDOSIMETRIA LTDA: info@prdosimetria.com (Mipyme)

De las cotizaciones allegadas por las empresas DOSIMETRIX, RADPROCT y SIEVERT, se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	
prestación del servicio de dosimetría bimensual para los especialistas pertenecientes al laboratorio de inspección y análisis del grupo técnico del comando aéreo de mantenimiento.	\$ 56.356	\$ 60.500	\$ 48.000	\$ 36.000	\$ 50.214
Valor Total Estimado					\$ 50.214

Fuente 1: Cotización DOSIMETRIX

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

Fuente 2: Cotización RADPROCT

Fuente 3: Cotización SIEVERT

Fuente 4: OFERTA ECONOMICA SIEVERT SAS PROCESO 010-00-M-CAMAN-GRUTE-2021

NOTA: LOS SERVICIOS DE DOSIMETRIA SON EXENTOS DE IVA ART 476 # 1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

Teniendo en cuenta que el valor promedio por servicio es de \$ 50.214 y que son los especialistas los que van a hacer uso de los dosímetros durante los 05 periodos bimestrales que tiene el año 2022, el costo total promedio es de \$ 1'355.778

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

A través de entidades certificadas que están en capacidad de realizar la prestación del servicio de dosimetría Bimestral para especialistas pertenecientes al laboratorio de inspección y análisis del Grupo Técnico del Comando Aéreo de Mantenimiento, cumpliendo una ficha técnica y la Fuerza Aérea realiza una compra centralizada a través del Comando Fuerza Aérea y de no satisfacer la necesidad se realizan compras por parte de sus unidades, cumpliendo una normatividad de acuerdo a requerimientos de los talleres pertenecientes al Grupo Aero Industrial que generan la necesidad, mediante contratación estatal por la plataforma SECOP II.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

a) Procesos objetos similares:

ENTIDAD	POLICIA NACIONAL PN SECSA DEATA MIC 053 - 2019	POLICIA NACIONAL 72-7-20152-2020	FUERZA AEREA COLOMBIANA 010-00-M-CAMAN-GRUTE- 2021
PLAZO EN DÍAS	90	60	304
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PARA EL PERSONAL DE IMAGENOLOGIA, CIRUGIA Y ODONTOLOGIA DE LA CLINICA DE LA POLICIA REGIONAL CARIBE	SERVICIO DE DOSIMETRIA SE PRESTA POR MEDIO DE UN DISPOSITIVO DENOMINADO DOSIMETRO, PROCEDIMIENTO POR EL CUAL SE DETERMINA LOS NIVELES DE EXPOSICION OCUPACIONAL A RADIACIONES IONIZANTES YA SEA POR FUENTES RADIATIVAS O RADIATIVAS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS FUENTES DE IMAGENOLOGIA Y	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA BIMESTRAL PARA CINCO (05) ESPECIALISTAS PERTENECIENTES AL LABORATORIO DE INSPECCIÓN Y ANÁLISIS DEL GRUPO TÉCNICO DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

		ODONTOLOGIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOLIVAR	
CONTRATISTA	RADPROCT LTDA	ISECURE S.A.S	SIEVERT S.A.S.
CANTIDAD ADQUIRIDA	37	1	1
UNIDAD DE MEDIDA	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
VALOR UNITARIO SIN IVA	\$ 3.274.500	\$ 25.660	\$ 36.000
VALOR TOTAL SIN IVA	\$ 3.274.500	\$ 1.461.500	\$ 900.000
FORMA DE PAGO	SE CANCELARA EL CONTRATISTA LOS SERVICIOS PRESTADOS DE PAGOS MENSUALES, DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DE LA FACTURA EN LA VENTANILLA ÚNICA CENTRAL DE LAS CUENTAS DE LA SECCIONAL SANIDAD ATLÁNTICO Y A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y LA RADICACIÓN DE LA FACTURA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, JUNTO CON EL RECIBO A SATISFACCIÓN SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DE ACUERDO AL DERECHO A TURNO Y LA PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAJA (PAC)	EL PAGÓ SE REALIZARÁ CONTRA ENTREGA EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LA FACTURA Y LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO JUNTO CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, TENIENDO EN CUENTA EL DERECHO AL TURNO Y LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE CAJA – PAC. EL PAGO DEL PRESENTE CONTRATO SE EFECTURÁ EN UN UNICO PAGO.	EQUIVALENTE A LA ENTREGA CONTRATADA PARA LA VIGENCIA 2021, LO EJECUTADO EN LOS 3 PRIMEROS BIMESTRES DEL 2021 (PAC NOVIEMBRE) EQUIVALENTE A LA ENTREGA CONTRATADA PARA LA VIGENCIA 2021, CON PLAZO HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2021 (CUENTAS POR PAGAR 2021 en el PRIMER TRIMESTRE 2022)
OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	RADPROCT LTDA	SIEVERT S.A.S RADPROCT S.A.S	SIEVERT S.A.S CARE DOSIMETRY SAS RADPROCT SAS
LUGAR DE ENTREGA	CLINICA POLICIA REGIONAL CARIBE	COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR EN EL BARRIO MANGA CALLE REAL NO. 24-03 CARTAGENA.	COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO CARRERA 5 N 2 91 SUR Madrid Cundinamarca COLOMBIA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Al presente estudio no le aplica hacer análisis de indicadores financieros por cuanto su cuantía no supera la mínima, se solicitan garantías y el pago es contra entrega.

Como referencia el manual emitido por Colombia Compra Eficiente para la mínima cuantía, para el presente proceso de selección no se realizará mención sobre este aspecto en el estudio teniendo en cuenta el monto a contratar y la cantidad de productos a adquirir, por otro lado, el presente proceso no es necesario el análisis financiero u organizacional ni su exigencia, ya que es un servicio con pago a contra entrega y su cuantía no supera el 10%, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto de la entidad contratante -Decreto No. 1082 de 2015.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de \$ 2.000.000 Dos millones de pesos MCTE incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

En caso que el presupuesto se optimice se podrá ajustar el presupuesto aumentando cantidades hasta agotar el presupuesto oficial en el momento de la adjudicación.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

IMPUESTOS QUE APLICAN DECLARANTES DE RENTA		IMPUESTOS QUE APLICAN NO DECLARANTES DE RENTA	
SERVICIOS EN GENERAL	RETENCIÓN EN LA FUENTE 4%	SERVICIOS EN GENERAL	RETENCIÓN DE LA FUENTE 6%
	RETE IVA 15% SOBRE IVA		RETE IVA N/A
PERSONAS		PERSONAS	
JURIDICAS O ASIMILADAS Y PERSONAS NATURALES	RETE ICA 1% ANTES DE IVA	JURIDICAS O ASIMILADAS Y PERSONAS NATURALES	RETE ICA 1% ANTES DE IVA

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	3622
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento de contrato	30	Desde la suscripción del contrato hasta por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, así como de sus prorrogas.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10	Por el plazo de ejecución del contrato y tres años mas
Calidad del servicio	30	Por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más

5.2. TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicios

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la ley 80 de 1993 ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta la contratación no excede el 10% del presupuesto de la entidad contratante, independientemente del objeto

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
<p>Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará:</p> <p>a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato.</p> <p>b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.</p>	<p>Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.</p> <p>Matricula mercantil, si aplica. (No aplica para profesiones liberales Art 23 Código de Comercio)</p>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.

Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

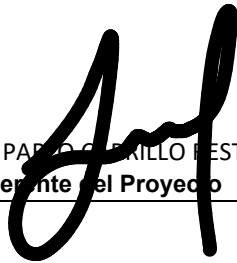
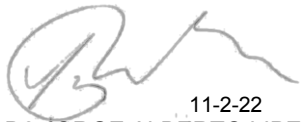
1. Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la ley 1116 de 2006. el Comité Jurídico Evaluador verificara el estado de la empresa donde no se encuentre en situación de insolvencia a la luz de mencionada norma. Para tal fin deberá verificar en la página de la Superintendencia de Sociedad en el siguiente link.
<http://superwas.supersociedades.gov.co/SistemaPQRSWeb/formularioCertificado.jsp>

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-012
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	04
		Vigencia:	27-04-2021

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos		X
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X

FIRMAS:

 CR. MARIO FERNANDO CARVAJAL VALLEJO Ordenador del Gasto	 TC. JUAN PABLO CERILLO RESTREPO Gerente del Proyecto
 T4. CAMERO RINCON HERMES Comité Estructurador Técnico	 TE. RAMIREZ MENDOZA YULI ESTEFANY Comité Estructurador Económico
 11-2-22 ASD2 JORGE ALBERTO LIPEZ SILVA Comité Estructurador Jurídico	